

**08/06/2021**

## **El Consejo de Gobierno aprueba un Decreto que agiliza los trámites para la gestión de los fondos europeos**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el de Decreto por el que se aprueban medidas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan de Transformación de La Rioja. A través de este decreto se simplifican y agilizan los procedimientos y los trámites administrativos para la gestión de los fondos europeos con el fin de facilitar la gestión de los mismos. Y todo ello sin perder de vista los necesarios controles jurídicos y contables que impone el manejo de fondos públicos.

El consejero de Hacienda y Administración Pública, Celso González, ha recordado que el Gobierno de La Rioja ya en la tramitación de los presupuestos regionales y de la ley de medidas fiscales “dio algunos pasos en esta dirección con el fin de que a los procedimientos administrativos de gestión de los fondos europeos les fueran aplicables las medidas establecidas en el citado Real Decreto”. No obstante, González ha señalado que “después de un análisis detenido hemos detectado la necesidad de introducir una serie de disposiciones para el sector público de la comunidad autónoma de La Rioja que permitan que los fondos europeos lleguen a sus destinatarios en el menor plazo posible”.

El consejero ha explicado que las mejoras más significativas para la gestión de los fondos europeos Next Generation que recoge el decreto que hoy ha aprobado el Consejo de Gobierno pasan por “aumentar la duración de los convenios de 4 a 6 años, prorrogables por otros 6”. González ha dicho que “también se establece que los planes estratégicos de subvenciones se declaren con carácter permanente programáticos, es decir, no obliga a la realización de la aprobación del gasto, pues su contenido no crea derechos ni deberes”.

Y junto a todo esto, se suprime la necesidad de emitir informe técnico cuando el coste de ejecución de la obra subvencionada exceda de 180 mil euros y también, en estos casos, se suprime la necesidad de conformar las certificaciones de obra por un técnico de la Comunidad Autónoma.

Celso González ha aseverado que, a través de este decreto, “el gobierno toma medidas que permiten, sin disminuir controles, suprimir trámites no imprescindibles para agilizar los procedimientos”.